



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0129-2023-MDM

Marcavelica, 20 de Febrero del 2023.

### VISTOS:

El Exp. 202300929, de fecha 17 de febrero de 2023, que contiene la formal invitación efectuada por el Alcalde del Cantón Zapotillo – Ecuador; El Acuerdo de Concejo, de fecha 20 de febrero de 2023, mediante el cual se autoriza el viaje del señor Alcalde y regidores, y se dispone, encargar su despacho en la persona de un regidor hábil y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción y con independencia de cualquier entidad estatal; la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones; y, finalmente, la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada para la entidad con el fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local, y así mismo disponer los actos administrativos por el que ejerza sus decisiones administrativas;

Que, de conformidad con el artículo 13°, concordante con el artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista. En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral"; **NO OBSTANTE EL ARTÍCULO 20° INC. 20) DE LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, SEÑALA QUE "SON ATRIBUCIONES DEL ALCALDE: (...) DELEGAR SUS ATRIBUCIONES POLÍTICAS EN UN REGIDOR HÁBIL Y LAS ADMINISTRATIVAS EN EL GERENTE MUNICIPAL";**

Que, en el presente caso, mediante Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023, de fecha 20 de febrero de 2023, se ha dispuesto:

**Artículo Primero:** AUTORIZAR al señor Alcalde, Enoc Alexander Ojeda Ruiz, así como a las Regidoras Lorena Beatriz Cánova Zapata, Liliana Mariby Sandoval Ipanaqué, Sandra Magally Floreano Ordinola y Antolina Agurto de Estrada, a realizar viaje al Cantón Zapotillo – Ecuador, durante el día 21 de febrero del presente año, con la finalidad de fortalecer y afianzar lazos de cooperación e intercambio con el mencionado Cantón Fronterizo.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a la Srta. KELLY MARBEL GARCÍA DELGADO, las funciones políticas del despacho de alcaldía durante los días que se ausente el titular del pliego. Asimismo, encargar a la Gerente Municipal, Abog. Cynthia Fiorela Jiménez Vilcherres, las facultades administrativas del cargo.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



VIENE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 129-2023-MDM. DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023.

En consecuencia, por las consideraciones expuestas, estando a lo prescrito por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y en uso de las atribuciones que la ley me confiere;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía a la Regidora hábil, Srta. KELLY MARBEL GARCÍA DELGADO, durante el día 21 de febrero del año en curso, hasta el retorno del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 2º.- DELEGAR** las atribuciones administrativas del Despacho de Alcaldía a la Gerente Municipal, Abog. CYNTHIA FIORELA JIMENEZ VILCHERRES, durante el día 21 de febrero del año en curso, hasta el retorno del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**Artículo 3º.- HACER** de conocimiento de la Regidora encargada, así como del Concejo Municipal y de los estamentos administrativos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, el contenido de la presente resolución.

**Artículo 4º.- PUBLICAR** el contenido de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.C. (10)  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Enoc Alexander Ojeda Ruiz  
ALCALDE DISTRITAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Mgtr. Rossibel F. Ipanaque Madrid  
SECRETARIA GENERAL